



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-00391617-GDEBA-DCYCSMGP. Desglose C41 N° 72953/2020.-

VISTO el expediente N° EX-2020-00391617-GDEBA-DCYCSMGP por el que tramita el pago de la prima anual establecida en la Póliza de Seguro N° 9390372, de fecha 2 de enero de 2020, por la Cobertura de Riesgos Asegurables de ocho (8) automotores pertenecientes a la flota del Ministerio de Comunicación Pública, por la suma total de pesos un millón doscientos setenta mil quinientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 1.270.565,88), a favor de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A, y el artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de la prima anual establecida en la Póliza de Seguro N° 9390372, de fecha 2 de enero de 2020, por la Cobertura de Riesgos Asegurables de ocho (8) automotores pertenecientes a la flota del Ministerio de Comunicación Pública, por la suma total de pesos un millón doscientos setenta mil quinientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 1.270.565,88), a favor de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A;

Que a través de la Resolución N° RESO-2020-30-GDEBA-SSTAYLMCPGP, de fecha 2 de marzo de 2020, se autorizó y aprobó la Contratación Directa por Excepción de la Cobertura por Riesgos Asegurables de ocho (8) automotores dominios AB867YI, AB867YJ, AB867YK, AC636UL, AC636UM, AC636UN, AC636UO, AC636UP, por el período comprendido entre las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2019 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2020, por la suma total de pesos un millón doscientos setenta mil quinientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 1.270.565,88), a favor de la entidad aseguradora PROVINCIA SEGUROS S.A;

Que el procedimiento mencionado se sustanció conforme lo preestablecido en el artículo 18, inciso 2), apartado a) de la ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18, inciso 2), apartado a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el artículo 1° del Decreto N° 785/04, sus modificatorios, y las Resoluciones N° 31/05 y N° 40/06 de la Tesorería General de la Provincia;

Que en el orden 0032 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto adjunta la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 72953/2020, documento electrónico N° OP-2020-06060001-GDEBA-DCYPMCPGP;

Que en el orden 0042 la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia a través del IF-2020-08400239-GDEBA-DGAPCGP informa que en la Orden de Pago C41 N° 72953/20 se encuentra identificada la Orden de Compra N° 4691/20, siendo este un servicio que debe tramitarse mediante el Módulo Gastos Generales y no por medio de una Orden de Compra;

Que por lo expuesto la citada repartición solicita clarificar al respecto o en caso contrario, adjuntar la Orden de Compra, debidamente aprobada e intervenida por el Contador Fiscal Delegado;

Que en el orden 0046 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto propicia el desglose de la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 72953/2020, documento electrónico N° OP-2020-06060001-GDEBA-DCYPMCPGP, obrante en el orden 0032, a efectos de arbitrar las medidas conducentes para encauzar el procedimiento por el andarivel correspondiente al Módulo Gastos Generales;

Que atento lo vertido resulta pertinente autorizar el desglose del documento administrativo precedentemente individualizado;

Que el procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTICULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 0032 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2020-00391617-GDEBA-DCYCSMGP, identificado como documento electrónico N° OP-2020-06060001-GDEBA-DCYPMCPGP, correspondiente a la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 72953/2020, de conformidad con lo normado en el artículo 46 del Decreto-Ley N° 7647/70 y

modificadorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.